



**Departamento para la
Fiscalidad y las Finanzas**

Ogasuneko Zuzendaritza Nagusia

**Dirección General de
Hacienda**

Tributu Lokaleko Kudeaketa Zerbitzua
Servicio de Tributos Locales

**MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL
SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES
INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO
DE OIARTZUN**

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valores, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por ello, se modifica la Ponencia de Valores del suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.



**Departamento para la
Fiscalidad y las Finanzas**

Ogasuneko Zuzendaritza Nagusia

**Dirección General de
Hacienda**

Tributu Lokaleko Kudeaketa Zerbitzua
Servicio de Tributos Locales

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Oiartzun relativa al área “Lintzirin Gaina”** (aprobado en Consejo de Diputados el 30.07.02 y publicado en B.O.G. el 20.08.02)
- **Modificación de las Normas Subsidiarias relativas al Sector 8E de Altzibar, Oiartzun** (aprobado en Consejo de Diputados el 11.03.03 y publicado en B.O.G. el 27.03.03)

2.- Por otro lado, el Ayuntamiento en las alegaciones que ha presentado señala que el Sector 57, incluido en la zona catastral 321 está paralizado desde la aprobación de las Normas Subsidiarias de Oiartzun en 1991.

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.- Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana y la delimitación de las zonas catastrales 221 y 222, y se crean la zona catastral residencial 603 y la zona catastral industrial 855.

2.- Se modifican los límites de la zona catastral 321 sacando el “area 57”, y se crea la nueva zona catastral 604 que incluye este “área 57”.



**Departamento para la
Fiscalidad y las Finanzas**

Ogasuneko Zuzendaritza Nagusia

**Dirección General de
Hacienda**

Tributu Lokaleko Kudeaketa Zerbitzua
Servicio de Tributos Locales

3.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst.</u>	<u>(CC) Coste Cons.</u>	<u>(VRR) Rep. Suelo</u>	<u>(MP)Módulo Aparc.</u>
603	URBANIZABLE	510,86 €	526,19 €	10.818,22 €
604	URBANIZABLE	540,91 €	830,77 €	10.818,22 €

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst</u>	<u>(VRI) Rep. Suelo</u>	<u>(MP)Módulo Aparc.</u>
855	URBANIZABLE	225,38 €	6.611,13 €

3.- Se asigna la subzona catastral N a las calles y/o tramos de calle de la zonas catastrales residenciales 603 y 604.

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.